

ACTA N° 1567: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los quince días del mes de Septiembre del año dos mil veintidós, siendo las nueve horas, se reúnen en el Recinto de Sesiones los Concejales: María Alejandra Bugnon de Porporatto, Andrea Ochat, Carolina Giusti, Horacio Bertoglio, Pablo Ghiano y Santiago Dobler. Firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Dando inicio a la Sesión Ordinaria, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Buenos días. Siendo la hora 09:09 del 15 de septiembre del 2022 damos comienzo a una nueva Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sunchales. Le voy a solicitar al Edil Ghiano el izamiento de la Bandera”. Aplausos. **1º) Manifestaciones:** Pide la palabra el Concejel **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bien. La idea es pasar algunas capturas que hicimos durante el día lunes, martes, inclusive a la noche sobre lo ocurrido en la Planta de Residuos Sólidos de la ciudad de Sunchales. Tiene como objetivo, más que todo concientizar de lo que puede ocurrir cuando no se toman medidas adecuadas referentes a la situación. Quiero recordarles a los compañeros Ediles que este es el segundo incendio que se produce en menos de cuarenta días. El primer está focalizado sobre el antiguo basural, sobre la Ruta 280S, camino a Aldao. Ese fue el primero. Y luego lo ocurrido, como dije antes en la actual planta de residuos. Existen muchas localidades si uno se pone a investigar, que han controlado y han ordenado el tema referente a los residuos de sus habitantes. Fueron logrados estos objetivos a través de diferentes campañas de difusión, que tienen que ver con la concientización de los vecinos, la separación de los residuos, diferentes propagandas y por medios de comunicación. Pero también estableciendo políticas claras referentes a este tema, siendo también una política de gobierno clara para poderla llevar a cabo. Esto implica inversión de recursos, y sobre todo personal que entienda en la materia para evitar este tipo de situaciones. Además de eso, también se han elaborado Ordenanzas, las cuales cuando no son cumplidas tienen su castigo, por llamarlo de alguna manera. Siempre bajo la decisión clara, política de quien gobierna. Este tipo de situaciones son para un gobierno, prioridades. Ahí vemos, por ejemplo, como está actuando en horas nocturnas la llama sobre el basural es mucho más claro. Lamentablemente cuando uno se para muy cerca llama la atención y no es fácil de... Uno se pone a pensar no es cierto, el daño a corto, mediano y largo plazo que esto va a producir. Ahí en esa foto es el primer basural de Sunchales, sobre la Ruta 280S, sospechosamente intencional por lo que pude hablar con la gente encargada de apagarlo. Este Concejo ha elaborado diferentes Ordenanzas, no solamente el último mes que tuvo que ver con el Consejo Consultivo Ambiental y el Observatorio para tratar de empezar a trabajar en este tipo de situaciones y evitarlas. Sino también hubo ya Ordenanzas desde el año 2020 como la 2869 a la cual no voy a hacer mucha referencia porque después habrá Ediles que lo van a hacer. Y que parecen no haber sido cumplidas. Y bueno, estas son las consecuencias que pasan. Son evitables repito, y no hay mucho tiempo para actuar sobre esta clase de situaciones. Les recuerdo que esta Planta de Residuos está ubicada a no menos de doscientos metros de un barrio de Sunchales, “Ciudad Verde”, para ser más específicos, el cual nos anoticiamos esta semana, al principio de esta semana, de una causa judicial actuada contra el municipio, de la cual tampoco voy a hacer mucha referencia porque lo van a hacer seguramente temas de alocución de alguno de los Bloques. O sea que tampoco estamos con información de lo que

está ocurriendo. Si mal no recuerdo, creo que es de agosto esa Resolución en donde establece puntos claros y donde también se pasaron de alto. Entonces la idea es un poquito, como dije al principio, tomar consciencia de lo que ocurre porque esto no es solamente un problema que nos va a afectar a nosotros, sino que va a afectar a nuestras generaciones el día de mañana. No hay más tiempo para esperar. Hay que actuar. Repito, el Concejo ha elaborado diferentes Ordenanzas para contrarrestar esto. Esto quiero dejarlo claro, porque me he encontrado con algunos comentarios afuera y bueno, el fervor de la gente con esta situación que es entendible, a veces parece como que uno no se trabaja y no se conversa esto y no, se han elaborado realmente trabajos entre todos muy interesantes que se demoran para ponerlos en práctica. Y a veces no hay que esperar demasiado los tiempos de alguna Ordenanza y actuar antes para que esto se pueda prevenir. Nada más. Muchas gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Dobler”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. Como bien decía el Concejal Dobler, en breve, porque está en el Orden del Día, concretamente hay tres iniciativas: un Despacho de Comisión que hace referencia a la Ordenanza que usted mencionó que es de noviembre del año 2020 de Emergencia Ambiental, y dos Proyectos de Minutas que van a hablar del tema. Así que no me voy a extender. Pero no quería dejar de mencionar algo que me parece central que es -y tantas veces hablamos de participación ciudadana desde lo institucional- la importancia del involucramiento que han tenido vecinos, en este caso lo que se conoce como “Ciudad Verde”, el loteo perteneciente a Barrio Villa Autódromo, por la cercanía a la Planta. Pero es destacable, por lo que uno ha podido anoticiarse de la coherencia, de los esfuerzos, que han hecho para que esto no llegue a vía judicial. Decía de la coherencia en sostenerlo, del involucramiento, del nivel de información que manejan. Ustedes habrán tenido oportunidad, al igual que yo, de escuchar a alguno de estos vecinos en algunos medios periódicos, porque esta semana como bien decía el Concejal Dobler, nos venimos a anoticiar, no del estado, pero sí de la situación judicial, etc. y bueno, han tenido difusión muchas cuestiones, pero realmente manejan información que nosotros los Ediles no manejamos, a partir de reuniones que han tenido periódicamente con el Ejecutivo. Y en realidad -y me quedo con una frase que escuché de alguno de esos vecinos- en realidad, es el Estado Municipal el que debiera estar haciendo esto. Me hago cargo de la parte que me toca como Concejal. Si bien hubo, como bien decía Dobler, iniciativas que acompañamos aquí, pero realmente el seguimiento y el control -en todo caso a partir de ahora- claramente exige de cada uno de nosotros redoblar esfuerzos, estar encima, porque no es más ni menos que acompañar lo que ha hecho esta gente, que es titánico. Y para cualquiera que haya podido leer tanto el fallo judicial como particularmente la pericia ambiental, una pericia de una Ingeniera Ambientalista, independiente, es de una gravedad extrema, es muy preocupante y creo que a todos nos ha aportado, a quienes lo han leído, una preocupación mayúscula. Nunca, en lo personal puedo hablar al menos, me imaginé que el estado de situación actual y potencial del basural, como lo llaman ellos ahora, -porque claramente no se cumplen las condiciones para hablar de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, así lo dice el fallo y la pericia-, las condiciones sean tan peligrosas para el presente y para el futuro. Así que referido al tema ambiental solo eso Señora Presidenta. Me quería referir, seguramente usted va a comentarlo

en el Informe de Presidencia, a una reunión que tuvimos con el Ejecutivo Municipal por varios temas. Yo me voy a referir específicamente a Obras Menores 2020, Obras Menores 2021 y 2022. Decir en primera instancia que ya en el Recinto he explicado algunas demoras que entendimos con mi compañera de Bloque, Alejandra Porporatto, que el Ejecutivo incurrió y en principio dijimos en aquel entonces, en potencial, no estarían justificadas. Por eso hicimos una Minuta de Comunicación que permanece en Comisión para citar al Intendente a Sesión, a que nos de una serie de explicaciones. Le preguntamos cuatro cosas concretas. Luego se decidió en dos oportunidades, recordará perfectamente Señora Presidenta la propuesta que nos hiciera llegar de que primero que viniesen al trabajo en Comisión, de tal manera de que pudieran dar explicaciones. Eso es lo que sucedió. Y la verdad es que las explicaciones fueron absolutamente preocupantes. Preocupantes por lo insuficientes y por lo inconsistentes. Así que no solo queremos renovar la atención sobre este tema, que ya planteamos sobre Fondo Obras Menores 2020, sino sobre los años siguientes 2021 y 2022. Y me permito a continuación mostrarles, aquí se ve, este es el cuadro que ya hemos mostrado en una Sesión, como dice ahí "Obras Menores 2020", el monto asignado en aquel entonces por la Provincia por el sistema de Coparticipación, fue de quince millones setecientos setenta y dos mil ciento sesenta y cinco pesos. Recordarán ustedes que aprobamos en su momento y aquí está, esto es una línea de tiempo, en la barra superior y destacado en color amarillo, el mes y el año al que corresponde la acción. Por ejemplo: el día 13 de enero del 2020, el primer punto que aquí estoy marcando, es la Resolución Provincial, por eso está en la primera línea, corresponde al Ministerio de Gestión Pública, la Resolución Provincial determinando cuál era el monto para todos los municipios y Comunas. Sunchales, repito, un poco menos de dieciséis millones de pesos. Luego está destacado mayo del mismo año, 2020, el Ejecutivo, el 14 de mayo presenta el Proyecto para el Centro Cívico de la ciudad. Luego saltamos a noviembre del 2020 en donde el día 6 de noviembre el Bloque de la Democracia Progresista presenta el Expte. N° 986 contraponiendo al Proyecto del Ejecutivo para Centro Cívico, para hacer uso del 50% de ese Fondo, un poco menos de ocho millones de pesos y a la luz de la emergencia en el sistema cloacal, que lamentablemente el tiempo nos dio la razón. Hoy el Ejecutivo, un poco menos de dos años después, cae en la cuenta y nos dice y reconoce que tenemos graves problemas, y de hecho estamos haciendo obras al respecto como ciudad. Pero nosotros ya en noviembre del 2020 presentamos un Proyecto alternativo para decir no, no hagamos esto. El tiempo transcurrido entre mayo, el Proyecto del Ejecutivo, y noviembre, alguien puede decir: "Pero ¿cómo tardaron en el Concejo?" recuerden ustedes el contexto; un grupo de abogados de la ciudad planteó la importancia y defendió el Proyecto del Ejecutivo con una serie de argumentos seguramente válidos. Nosotros insistimos en una votación dividida en donde Alejandra Porporatto, el ex Concejal Trinchieri, la ex Concejala Ferrero y quien les habla aprobamos esos cuatro votos, dos votos que fueron de Lamberti y de Ochat para seguir con el Proyecto del Centro Cívico. Aprobamos el tema cloaca. Eso fue, como digo, el 6 de noviembre del 2020. El 3 de diciembre del 2020, o sea, muy poquito tiempo después, un mes después, se aprueba en esa votación dividida. Desde el 6 de diciembre que el Ejecutivo tenía en mano -y no vetó el Proyecto aprobado- para destinar el 50% de obras menores a cloacas, hasta el día que está marcado acá, 7 de septiembre del 2021. Así que estamos hablando, diciembre del 2020 a septiembre del

2021, nueve meses, presenta el Expediente en la provincia. Y ese es el primer punto sobre el que llamamos la atención. Perdimos nueve meses y según el INDEC, la inflación en esos nueve meses fue del 36%. Del 7 de septiembre que presenta el Ejecutivo el Expediente hasta que la Comisión de Seguimiento lo aprueba el día 10 de octubre, como pueden ver allí, ha pasado apenas un mes. O sea, no se le puede echar la culpa a la Comisión de Seguimiento de Obras Menores, que haya tardado en considerar la propuesta sunchalense. Y desde el día 10 de octubre del 2021 al día 5 de mayo del 2022 donde el Ministerio de Gestión Pública de Santa Fe saca la Resolución y lo aprueba, pasaron esos 8 meses. Están medianamente en el promedio de lo que es la burocracia estatal provincial porque esto va a una serie de validaciones, de temas financieros, revisión del Proyecto, etcétera. O sea que tampoco parece ser un problema de que la provincia lo tuvo cajoneado durante un tiempo que supere la media. Y finalmente, en julio de este año se entrega el 60% de ese Fondo. Pasamos a Obras Menores 2021: En enero del 2021 la provincia a través de su Resolución nos dice que a Sunchales le corresponden veintitrés millones cuatrocientos setenta y un mil trescientos diecinueve pesos. El próximo evento sucede en marzo del 2022, catorce meses después. El 8 de marzo. Donde el Ejecutivo presenta dos Proyectos, uno para Gastos Corrientes N° 1514 Expediente del DEM y otro, nuevamente para Centro Cívico. Los dos el 8 de marzo. El tiempo transcurrido en esos 14 meses arroja una inflación del 50.4%. Cuando uno habla de inflación, tanto en el año del Fondo de Obras Menores 2020, 36%, como ahora que hablamos del 50.4%, es el tiempo que perdimos en que el Ejecutivo presente en tiempo y forma a la provincia el Expediente, o presente en el Concejo el Proyecto de Ordenanza. Eso es un tiempo muerto. Totalmente improductivo y que luego hace que, cuando recibamos los fondos del Fondo de Obras Menores, que no es ajustable, lo recibimos a valor histórico y hayamos perdido el poder de compra. En el 2020 se trataba de comprar bombas para las Estaciones Elevadoras Cloacales. En el 2021 se trata de la unidad para el transporte para discapacidad. O sea que, si teníamos que recibir la mitad de veintitrés millones, once millones y medio prácticamente, cuando recibamos esos once millones y medio vamos a poder comprar la mitad de lo que podíamos comprar si hubiésemos obrado con una gestión eficiente presentando en la provincia o en el Concejo Municipal la propuesta o el Expediente. El 8 de marzo del 2022, insisto, el Ejecutivo presenta ante este Cuerpo esos dos Proyectos. El 21 de abril del 2022 aprobamos Gastos Corrientes a través de la Ordenanza N° 3010. O sea que nos tomamos 5 semanas. No parece que el Concejo haya tenido la culpa de demorar esto... El 21 de abril sucede eso. El 15 de mayo del 2022 el DEM presenta el Proyecto para el vehículo para discapacidad. Y lo aprobamos el 7 de julio de este año. Hace dos meses. A través de la Ordenanza N° 3034. De nuevo digo, queda salvado el tiempo que este Concejo ha tenido en Comisión al Expediente. No nos podemos hacer cargo de las demoras. Y el 1 de septiembre, hace muy poquito, este mes, presenta el Ejecutivo el Proyecto de Ordenanza para luces led, Proyecto Expte. N° 1700 del DEM. Si nosotros consideramos que, desde enero del 2021, el 11, aquí en el comienzo del gráfico, sabíamos cuánto dinero podíamos solicitar de Obras Menores, hasta la presentación del Ejecutivo el 1 de septiembre del año siguiente, estamos hablando de enero del 2021 versus septiembre del 2022. La inflación según INDEC ha sido el 87.9%. 88%. Y acá viene otra cosa que llama mucho la atención y yo le expresé a los Funcionarios Municipales. Para el año 2021 se presentan en el Concejo Municipal

cuatro iniciativas para el Fondo de Obras Menores 2021. Cuatro. Cada una correspondiente al 50% del Fondo. Eso me da el 200%. Hay algo que no está bien. Y charlando en Comisión, lo recordará Señora Presidenta, con buen criterio, una de las cosas que intuimos, porque no fue informada así, es que el Ejecutivo levantaba el Proyecto 2021 para Centro Cívico. Y realmente fue así. Porque lo dijo el Funcionario Lamberti. Porque entre todos decidimos darle prioridad al vehículo para discapacidad. Bien, seguimos teniendo el 150%. Argumentaron -y tengo la certeza de decir que faltando a la verdad-, argumentaron que seguramente en el último Proyecto, el Expte. N° 1700 del DEM que tenemos en Comisión que presentaron el 1 de septiembre, se habían equivocado y que correspondía al Fondo de Obras Menores 2022. No es así. Corresponde al Fondo de Obras Menores 2021 y ya voy a explicar por qué. Y nos estaría sobrando en todo caso también la aprobación del Fondo de Obras Menores 2021 para Gastos Corrientes. Y aquí se entiende todo: cuando el Ejecutivo va a la provincia a llevar el Expediente de Fondos de Obras Menores Gastos Corrientes 2021 lo hace fuera de término. Vencido el año. Hay una Ley todos los años que habilita un porcentaje para Fondo de Obras Menores Gastos Corrientes. Lo explicó el Concejal Ghiano en alguna oportunidad, me dijo: “me dice el abogado que están esperando la Ley”. La Ley fija el porcentaje. Uno puede pedirlo porque lo sabe a principio de año. Pero más allá de eso, van fuera de término y la provincia no les acepta el pedido de Fondos de Obras Menores Gastos Corrientes 2021 porque ya pasó el tiempo. Es ahí cuando el Ejecutivo, anoticiado de esto, -todavía no nos han mandado la documentación que le pedimos; ustedes recuerdan la reunión, fui explícito: solicité si habían presentado a la provincia Fondo de Obras Menores 2021- respondieron que sí. Y seguramente lo presentaron y deben tener un sello que lo presentaron. Pero ese sello da cuenta que lo presentaron en el 2022. Por lo tanto, no es admisible. ¿Qué hace el Ejecutivo entonces? El Ejecutivo no nos dice nada. Concejal Ghiano: pierden una maravillosa oportunidad de, con humildad, pedir disculpas. Decirnos “pasó esto”, decir la verdad y solicitarnos la colaboración en lo que tenga que ver con el Concejo Municipal para acelerar los tiempos. Como no podían presentar el Fondo para Gastos Corrientes 2021 porque la provincia no los acepta, presentan un nuevo Proyecto. El 1 de septiembre, el de luces led. Con el cual queda bajado el de Gastos Corrientes. Así tenemos que de cuatro Proyectos presentados para Fondos de Obras Menores 2021, hipotéticamente, quedan dos solamente y aquí sí cierra el 100% del Fondo de Obras Menores. ¿Cuáles son los que quedan en pie hoy administrativamente para la provincia? El que aprobamos de transporte para discapacidad y eventualmente cuando aprobemos el de iluminarias led, que no se equivocaron, lo presentaron como 2021. Eso dice. Y lo presentaron con este monto; la mitad de veintitrés millones cuatrocientos setenta y un mil. Porque es lo único que pueden hacer. Esa plata es una acreencia municipal que no la podemos usar para Gastos Corrientes 2021 y el Ejecutivo decidió no insistir con el Proyecto primero, presentado sobre Centro Cívico. Por eso hacen este cambio. ¿Tanto costaba decir “nos pasó esto”? ¿Y qué nos vienen a decir en realidad? Dos decenas de excusas. No son inverosímiles, sino, rayando lo absurdo. ¿Ustedes escucharon las explicaciones del mismísimo Intendente Municipal y el Secretario de Gestión Lamberti? Secretario de Gestión nada menos se llama la Secretaría, de Gestión. Estamos hablando de la gestión ante la provincia. Eran de este tenor, si quieren se las leo textuales porque tomé nota: “Teníamos bajas expectativas del cumplimiento de

que nos manden los Fondos”. “Por las experiencias que hemos tenido en la remisión de Fondos de años anteriores, nos pareció que...” Lo recuerdan ¿no? Le pido por favor a cualquiera de los otros cinco Ediles que luego pida la palabra y me desautorice si yo estoy diciendo algo que ustedes no escucharon igual que yo, en esa reunión. Hablaron de que habían cambiado la ventanilla donde se presentan estas cosas. Ya no está más en planta baja. Usted todavía me recordó la famosa ventanilla 40 Presidenta. “No, está en el primer piso ahora”. “Siempre nos piden algo más”. Luego voy a comentar el “siempre nos piden algo más”. Podría seguir la lista. Y yo, que quizás a veces me paso de frontalidad, le dije en esa reunión, “discúlpeme, no estoy en nada de acuerdo, esos argumentos no tienen ningún sentido”. ¿Están diciendo acaso, la gente del Ejecutivo, que no presentó el Expediente en la provincia que estaba aprobado meses antes, en algún caso más de un año antes? ¿No lo presentó? Porque como en realidad tardan tanto, después vamos a ver que las dilaciones son culpa del Ejecutivo Municipal y no de la provincia. ¿Entonces cuál es la lógica? “Y no, tardan”, “Siempre nos piden cosas”. Entonces no lo presentaron. Esto es como que tengo que hacer una cola en un trámite y como hay mucha gente, no me presento, no hago la cola. No me va a tocar nunca el turno... Esto es lo que nos está pasando en la Municipalidad de Sunchales. y puedo decirlo con conocimiento de causa. Tengo la documentación para avalar lo que estoy diciendo. Es lamentable lo que está sucediendo. Lamentable. Y en el 2022, en abril del 2022, el 11 de abril, acá la provincia aprobó el presupuesto del corriente año un poco después, por eso no es de enero. El 11 de abril, la provincia le dice a todos los municipios y comunas, en el caso de Sunchales, que tenemos treinta y un millones ciento setenta y seis mil pesos, etcétera, para Fondo de Obras Menores. 13 de abril. Ante la no presentación de ningún proyecto referido a Fondo de Obras Menores 2022 el Bloque de la Democracia Progresista y ya empezando a tener conocimiento de esto, porque esto lo venimos trabajando desde julio, presentamos el 18 de agosto Expte. N° 1679 un Proyecto, ya que el Ejecutivo no presenta nada, para modernizar todo el tema de semáforos. El Proyecto está en Comisión, lo discutiremos. El Ejecutivo al día de la fecha, que está marcado ahí en rojo, 15 de septiembre, la Sesión de hoy, no ha presentado nada. Desde abril de 2022 a septiembre de este mismo año, la inflación es prácticamente el 31%. Así que este año ya hemos perdido para lo que sea que se apruebe, el 31% del valor del dinero. El año pasado el 50.4%, del Fondo del año pasado. O el 88% prácticamente, depende de qué queramos mirar. Y el primer año el 36%. Y esto es de una gravedad extrema. Porque son los recursos no del Señor Toselli, no del Señor Lamberti, no de cualquiera de los Concejales que aquí estamos. Son los recursos de la ciudadanía. Los impuestos de la ciudadanía, que tiene el Ejecutivo el deber de administrar convenientemente y nosotros como Concejales de controlar, de custodiar. Y es lo que estamos haciendo en este mismo instante. No puedo dejar de mencionar que, en esta falta a la verdad, entre otras cosas, por supuesto, lo más fácil es echarle la culpa a otro. Entonces, entre los argumentos, porque nosotros -recuerdo también por ejemplo a la Concejala Giusti que claro, uno y usted también por su relación con la provincia y con la política hace tiempo, ni que hablar si lo hablamos con la Secretaria- en el sistema de Expedientes administrativos la burocracia provincial no existe que una presentación no lleve un número de Expediente. No existe que uno presente una Nota y no tenga, salvo que uno sea tan torpe de no llevar como interesado, en este caso el Ejecutivo Municipal, copia para que me

pongan el sellito de mesa de entrada. La verdad que no se entiende. Pero todavía argumentan que no. Ustedes lo han escuchado, yo les vuelvo a solicitar, inclusive Concejal Ghiano, del Oficialismo, corrijame si no fueron los argumentos que nos dio el Ejecutivo. Estoy en condiciones de asegurarles, insisto, en base a documentación, que cuando el Ejecutivo presenta en el 2022, el 22 de julio e inicia el Expediente del vehículo para discapacidad que aprobamos aquí, ese mismo día la provincia le manda por mail, enviado a la Municipalidad, cuatro cosas que faltaban en el Expediente. Después Concejal Ghiano le doy toda la información para que usted pueda tomar nota y trasladársela al Ejecutivo como veo que está haciendo. Me parece muy bien. Le pide cuatro cosas. Esto quiere decir, el mismo día que se inicia el Expediente, esto quiere decir que el Ejecutivo, que se queja de "siempre nos piden algo más", presenta un Expediente - al que de entrada nomás-, le faltan cuatro cosas. Y la provincia "que siempre demora", el mismo día que se conforma el Expediente, 22 de julio, le manda el correo. ¿Es la provincia la que demora? El mismo día le dice a la Municipalidad, "che mirá, al Expediente con los papeles que presentaste le faltan cuatro cosas". Hasta antes de ayer que pude chequear, todavía el Ejecutivo de las cuatro cosas que le pedía, seguía faltando una. No chequeé esta mañana. Es probable que al día de hoy todavía el Ejecutivo no haya cumplido con la documentación necesaria y lo que falta concretamente hoy para ese Expediente. es un Acta Certificada de la Sesión del Concejo donde aprobamos el Proyecto para vehículo para discapacidad. Disponible en la web. Disponible a través de Secretaría. Absolutamente inadmisibile. No nos mientan más. Nosotros nos lo tomamos en serio, con errores seguramente en nuestra función. Me parece una gravedad extrema. Todo esto es chequeable. Pido disculpas porque he sido muy largo, Presidenta y Concejales. En la primera oportunidad hace pocas sesiones atrás que manifesté sobre el Fondo de Obras Menores 2020 y expliqué esto, les mostré y les dije las fechas y las actas que son públicas. Esto no es inteligencia, investigación, ni yo tengo ningún acceso privilegiado. Les dije las fechas de las reuniones, de las Actas de la Comisión de Seguimiento. No se les puede echar la culpa, aún en Pandemia se juntaban mensualmente. No hay excusas. Esto no es ni una ni otra cosa que desidia, apatía del Ejecutivo Municipal. Y es gravísima. Y cuando recibamos los Fondos, claro que como nos dijo el Ejecutivo en vez de comprar cinco o seis bombas para Estaciones Elevadoras de cloacas, nos dijo el Ejecutivo "vamos a comprar tres o una grande". Lo mismo nos va a pasar con la tráfico. Y quien sabe para qué nos va a alcanzar la plata cuando recibamos el dinero de los Fondos de Obras 2022. Disculpen lo extenso. Muchas gracias, Señora Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Bertoglio". Pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): "Solamente para agregar Señora Presidenta que todo este trabajo que hemos hecho desde el Bloque nació desde aquella solicitud de parte del Ejecutivo de tratar de hacer gestiones para poder acelerar, para poder concretar este pedido del Fondo de Obras Menores para el vehículo para discapacidad. Nosotros nos tomamos en serio esto, de hacer gestión y tratar de investigar. Y realmente a veces nos sentimos un poco ofendidos, en el sentido de que si las cosas básicas que se pidieron al día después no se cumplimentan. Yo creo que nuestra gestión o para qué nos piden que nosotros hagamos fuerza, hagamos gestiones también para que esto salga como Fondo de Obras Menores y podamos tener el dinero. Desde este punto, desde ahí nos paramos para empezar

a tratar de hacer fuerza justamente, que fue un pedido del Ejecutivo para poder sacar este Proyecto. Y de ahí nos empezamos a encontrar con todo esto. Nada más”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Bugnon. Si algún Concejal quiere hacer uso de la palabra. Simplemente ratificar esto, de lo lamentable que es que, como Municipio no estemos cuidando los recursos que nos corresponden porque este dinero de Obras Menores por Ley está asignado a cada uno de los municipios y comunas que lo gestionen. Así que bueno, más allá de esto que decía la Concejala Bugnon, seguramente seguiremos haciendo el esfuerzo para que al menos estas gestiones se concreten y que los sunchalenses puedan recibir lo que les corresponde a través de Obras Menores o de otras asignaciones que hayan que gestionar en la provincia. Si ningún Concejal quiere hacer uso de la palabra. Continuamos con el próximo punto del Orden del Día”. **2º) Aprobación Acta Nº 1566:** Puesta a consideración se aprueba por unanimidad. **3º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “El jueves 1 de septiembre realizamos Sesión Ordinaria. Los días lunes 5, martes 6, miércoles 7 y jueves 8 desarrollamos trabajo en Comisión. El día lunes, el Concejal Bertoglio y la Concejala Bugnon de Porporatto asistieron al Acto del 45º Aniversario de la Escuela Nº 1212 Pioneros de Rochdale. El martes, el Edil Dobler participó de la Asamblea del Comité de Cuenca Castellanos Zona Norte. El miércoles 7, la Concejala Bugnon de Porporatto participó de una nueva reunión de la Mesa de Tenencia Responsable de Mascotas. En la mañana del jueves recibimos a Funcionarios del Ejecutivo Municipal por Proyectos en Estado Parlamentario. Además, esa misma mañana dialogamos aquí en el Concejo con el Intendente Municipal por obras, proyectos y gestiones en curso. Concurrió acompañado por Leandro Lamberti, Secretario de Gestión, y por Osvaldo Somaglia, Subsecretario de Hacienda y Finanzas. También el jueves 8, junto a los Ediles Ghiano, Bugnon y Giusti concurrimos al Acto organizado en el marco del Día del Deporte Motor. El domingo 11, la Concejala Bugnon de Porporatto asistió al almuerzo organizado por la Casa del Abuelo Otoño Feliz, en el marco de los festejos previstos por sus 25 años de vida. Esta semana, lunes, martes y miércoles continuamos con el trabajo en Comisión. El día lunes 12, recibimos a deportistas sunchalenses que participaron en torneos provinciales y nacionales de Padel, en el marco de la Declaración aprobada por este Cuerpo para reconocerlos. Luego, junto al Concejal Ghiano concurrimos al acto por el Día del Maestro. El martes 13 me sumé a la reunión de la Mesa de Género. En la mañana del miércoles, los Concejales Bertoglio y Dobler asistieron a una nueva reunión del Consejo de Arbolado Público. También el miércoles, el Concejal Dobler participó de la mesa de Caminos Rurales. Si algún Concejal quiere hacer algún agregado. Continuamos”. **4º) Notas Oficiales y Peticiones particulares:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº: 1712 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Escuela Particular Incorporada Nº1043 San José. **Asunto:** Solicita la muestra "Patrimonios Culturales de Sunchales". Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Esta Nota pasa a Comisión y estaremos gestionando este pedido”. Aprobado. **Expte. Nº: 1713 NO. Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Instituto Municipal de la Vivienda. **Asunto:** Remiten sugerencias para incorporar en futuras reglamentaciones sobre Sunchalotes. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Pasa a Archivo”. Aprobado. **Expte. Nº: 1714 NI.**

Tipo: Nota Institucional. **Autoría:** Centro de Cultura Artística “Amigos del Arte”. **Asunto:** Remiten propuesta para la Comisión de Patrimonio Cultural de Sunchales. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “También pasa a Archivo”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1715 NO. **Tipo:** Nota Oficial. **Autoría:** Jardín de Infantes Nucleado Nº274 María Montessori. **Asunto:** Remiten información relativa al "Proyecto Paraguas por la Paz" e invitan a la jornada especial a realizarse el día 21 del corriente mes. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “La remitimos a Comisión y seguramente estaremos acompañando la convocatoria”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1716 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Hugo Bergese y Hugo Carrara. **Asunto:** Solicitan factibilidad de subdivisión conforme plano adjunto. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Esta Nota pasa a Comisión y a la vez es remitida al DEM para el correspondiente dictamen técnico”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1717 NP. **Tipo:** Nota Particular. **Autoría:** Vecinos y vecinas Barrio San-Cor. **Asunto:** Solicitan reunión con el Concejo Municipal por conflictos en la obra de mejora y mantenimiento de pavimento urbano en Av. Lisandro de la Torre. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Pasa a Comisión porque ya estamos gestionando esta reunión”. Aprobado. Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Es para solicitar el cambio de orden de los Exptes. Nº 1721 y 1722 para que sean leídos a continuación del Expte. 1685”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Es moción”. Aprobado.

5º) Despachos de Comisión: Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 1685 JxC. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Santiago Dobler. **DESPACHO CONCEJO MUNICIPAL: “VISTO:** El Expte. Nº 1685 JxC, autoría de los Concejales Giusti y Dobler; **CONSIDERANDO:** Que por el proyecto de referencia se solicita al Departamento Ejecutivo el estado de cumplimiento de la Ordenanza Nº 2869 que declara la Emergencia Ambiental y Sanitaria de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad; Que analizado el mismo los abajo firmantes constituidos en Comisión recomiendan su ratificación con el siguiente texto: “*El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe sobre el estado de cumplimiento de la Ordenanza Nº 2869/2020, la cual declara la Emergencia Ambiental y Sanitaria de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad, indicando qué acciones se realizaron, porcentaje de cumplimiento de las mismas y cronograma de acciones planificado a futuro*”. Sunchales, 14 de septiembre de 2022”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bueno, nos damos cuenta que desde el minuto cero de esta Sesión, la cuestión ambiental ocupa un lugar preponderante. Por eso considero que es importante que todos nos manifestemos al respecto. Hay un tema que es el ambiental que hoy nos tiene que ocupar a todos y justamente en la Sesión pasada, desde el Bloque de Juntos por el Cambio presentamos un Proyecto de Minuta de Comunicación cuyo Despacho hoy solicitaré sea ratificado. La Minuta puntualmente persigue conocer el grado de cumplimiento de la Ordenanza Nº 2869/2020, la cual declara la Emergencia Ambiental y Sanitaria de la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad, indicando qué acciones se realizaron, el porcentaje de cumplimiento de las mismas y el cronograma de acciones planificado a futuro. No tan de

repente, pocos días después, los sunchalenses nos encontramos inmersos en humo, proveniente justamente, de un incendio presuntamente de origen intencional, ocurrido en el basural de nuestra ciudad. Nosotros, desde el Bloque no somos unos visionarios, unos destacados con la presentación de la Minuta, sino que somos conscientes de que hace tiempo la cuestión ambiental no está resuelta, no está bien manejada. Lo señalo porque digo justo nos tocó darle pie a esta situación que realmente no estamos para nada contentos de haberla vivido como ciudadanos y que repudiamos lógicamente si esto fue intencional, que cualquier ciudadano lleve adelante conductas de este tipo que nos afectan a todos. Entonces, hoy sinceramente ya me da vergüenza hablar de Planta de Tratamiento de Residuos Urbanos cuando el tratamiento de la basura en nuestra ciudad hace tiempo no ocupa un lugar preponderante ni es objeto de políticas públicas concretas y acertadas. Digo no tan de repente que nos encontramos inmersos en humo tóxico, porque la gestión ambiental en nuestra ciudad, como dije antes, es hace tiempo una olla a presión que ocupa de manera alternada los titulares y las pantallas de televisión cuando algo pasa. Y ese algo pasó. Justamente no las usan para comunicar, para concientizar, sino vemos todo lo que pudimos ver al inicio de la Sesión en la pantalla que expuso el Concejal Dobler. Los vecinos hoy son los protagonistas, son los que tomaron las riendas de esta situación. Tienen un basural a cielo abierto al lado de donde viven y dijeron “basta”. No están dispuestos a seguir dilatando tiempos y por sobre todo no están dispuestos a que la salud y el ambiente sigan viéndose deteriorados por la falta de gestión local. Personalmente les agradezco y valoro la conducta de este grupo de vecinos que salieron por los medios, que nos explicaron a todos de qué se trataba, que pusieron tiempo y dinero de su bolsillo para intentar obtener una sentencia que fue favorable y que como estamos hablando de intereses difusos, nos beneficia a todos. Así que todos tendríamos que estar aportando lo que podamos con esa causa que yo hoy celebro. Seguramente vamos a tratar en el transcurso de esta Sesión lo referente a esas últimas novedades. La acción judicial es contra el Municipio y amerita ser comentada, amerita ser conocida finamente. Leyes Nacionales, Leyes y Resoluciones de índole provincial y porque no mencionar instrumentos internacionales sientan las bases de cómo debemos comenzar a darle debido tratamiento a las plantas de residuos urbanos y nada de eso se ve en nuestra ciudad. La Pericia que hiciera la Ingeniera Ambiental interviniente en ese expediente que iniciaran los vecinos, cuya sentencia recae el pasado 5 de agosto es contundente y dictamina claramente que la actual Planta de Disposición de Residuos Urbanos no cumple con los requerimientos técnicos especificados en la legislación vigente, motivo por el cual no clasifica como un relleno sanitario o relleno controlado según la misma. No lo digo yo, esto lo copio textual del punto de la pericia de una Ingeniera Ambiental, que lejos estoy de serlo. Solicito al Estado local sinceramente que no gaste ni un solo peso más en interponer recursos dilatorios en el proceso judicial en curso. Porque encima lo pagamos nosotros, a los honorarios, a las costas, y le pido que disponga todo el tiempo, toda la sabiduría de sus Funcionarios, que se valga de expertos y que tenga prudencia para echar mano a las políticas públicas ambientales y a la readecuación de la Planta de Tratamientos en nuestra ciudad. Con todo esto me permito afirmar que lo que tenemos es hoy en nuestra ciudad, un basural a cielo abierto hecho y derecho. Por eso le solicito a los Ediles que ratifiquemos el presente Despacho”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat**

(FPCyS-PS): “Gracias Concejala Giusti”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muy breve. Para volver a un punto sobre el que ya resalté y que usted, y me parece muy bien, destacó, que es el de los vecinos. Pero usted avanzó un poco más y habló sobre la actitud que debe tomar la Municipalidad ante el proceso judicial, que no sea dilatoria. Si la información que el periodista que aquí puse en pantalla es cierta - nosotros no tenemos información oficial, hasta ahora lo que tenemos lo sabemos por el periodismo o por los vecinos que han promovido la acción judicial-, entre otros argumentos en donde el Municipio solicita desestimar el recurso contencioso sumario y declara la improcedencia, como dice acá en el último párrafo, pero si realmente entre los argumentos que puso la Municipalidad es que el recurso previsto en la Ley 10.000 de Intereses Difusos, tema ambiental, es promovido por cinco vecinos de la ciudad de Sunchales, como bajándole el precio a la cosa, es inaudito. Y yo no digo, usted es abogada, no digo que esto no sea un recurso de los abogados. Pero realmente la intencionalidad de esto es ofensiva para la ciudadanía. Claro que el Municipio va a tratar de salir lo mejor posible, la Jueza ya le indicó que tiene que hacerse cargo de las costas, etcétera, amén de los honorarios que usted mencionó. Pero si esto llega a ser cierto... decir que esto, le bajan el precio... Y en realidad no, se trata de toda la ciudad, es un problema ambiental que afecta a todos. Son cinco los que firmaron. Es realmente de una bajeza que llamaría la atención. Lo pongo en potencial porque no me consta y de hecho más adelante reza una Minuta donde pedimos más información. Nada más Presidenta. Gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Bertoglio. Queda pendiente la moción de ratificación del Despacho”. Aprobado. **Expte. Nº: 1721 AS-PS. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Andrea Ochat. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Poder Ejecutivo Provincial y al Ejecutivo local, en relación a la nueva planta de tratamiento de residuos que se viene gestionando en el marco del consorcio GIRSU del Área Metropolitana Sunchales, tengan a bien informar: 1- ¿Qué compromiso ha asumido el Gobierno Provincial respecto al proyecto del Complejo Ambiental del Área Metropolitana Sunchales? 2- Respecto del análisis de localizaciones que se mencionó a la prensa. ¿Cuál será su ubicación geográfica o cuales son los terrenos propuestos para albergarlo? 3- ¿Cuál es resultado de los estudios técnicos que se han efectuado sobre dichos terrenos? Si aún no se hubieren finalizado, ¿Cuáles son los motivos de la demora? ¿En qué tiempo se podrán concretar? 4- ¿Cuáles son los próximos pasos administrativos a seguir para la instalación del Complejo Ambiental y qué plazos están previstos para el inicio de las obras?”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Bueno, en este marco que ya ha sido puesto sobre la mesa con la Minuta que aprobamos hace un rato y con las alocuciones de los Concejales anteriores y en un marco claro de emergencia, de urgencia, con un basural que se está quemando, con vecinos tomando las herramientas que tienen a mano como para tratar de frenar la situación. Y con toda la expectativa de que quienes están trabajando para frenar este incendio logren hacerlo a la brevedad por el bien de todos, porque es así. Ese incendio en el basural no daña solamente a algunos vecinos que viven en las cercanías, Están poniendo en peligro la vida de todos. Y así fuese, como dicen, cinco vecinos, es la vida y la salud de cinco vecinos que también cuentan. Pero la realidad es que nos afecta a todos. Y bueno,

tratando de poner también un poco la mirada en la solución que no debería estar tan lejana, es que estamos presentando esta Minuta de Comunicación dado que justamente hace unos quince días que hubo una reunión del Consorcio GIRSU del Área Metropolitana Sunchales y donde nos enteramos por los medios que estuvo la provincia, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe con sus representantes, lo cual celebramos por supuesto. Venimos de una época, un Gobierno Provincial anterior donde se nos había asignado los recursos para la compra de la maquinaria, la herramienta, la cinta que hace posible que se separen los residuos y se acopien de manera diferenciada para no tener que llegar precisamente a estos volcamientos en un Basural que ya no da para más. De ahí no habíamos tenido más noticias. La cinta está comprada. Está guardada. Podríamos haber avanzado en conseguir esa solución, en construir esa solución en el corto plazo y hoy todavía estamos en esta situación de emergencia con un basural quemándose. Así que, frente a esto, frente a que el Gobierno Provincial a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, llevó adelante reuniones con referentes del consorcio GIRSU del Área Metropolitana Sunchales, como les decía, fue en la primera quincena de septiembre de 2022. Y según se ha dado a conocer en un parte de prensa: “se abordaron los lineamientos a seguir en el proyecto de puesta en marcha del Complejo Ambiental para la gestión de residuos y posibles localizaciones para la construcción del mismo”. Eso es lo que se da a conocer en los partes de prensa. Sabemos que ha participado la Directora de Economía Circular, Saida Caula y la Ministra de Medio Ambiente, Erika Gonnet, representando al gobierno provincial. Por parte del Municipio de Sunchales, estuvo presente el Intendente, Gonzalo Toselli y la Subsecretaria de Ambiente y Servicios, Cecilia Gabiani. Lo cual obviamente celebramos porque es necesario que se siga trabajando por la puesta en marcha del Consorcio Ambiental GIRSU. Pero la realidad es que los tiempos ya se agotaron. O sea, no que es tenemos. Ya se agotaron los tiempos y necesitamos que esto se resuelva rápidamente. Los vecinos de la ciudad de Sunchales y también los vecinos de las localidades vecinas del área metropolitana necesitamos saber más detalles de los avances. Han pasado tres años desde una audiencia pública a partir de la cual se terminó definiendo dejar fuera de uso el terreno que ya se había adquirido desde el Municipio por hallarse una “alternativa superadora” a ese terreno. En ese intervalo se ha sostenido este basural a cielo abierto, que ha generado incomodidades y problemas para los vecinos de la región y la realidad es que es una responsabilidad de la autoridad requerida a través de esta Minuta, brindar explicaciones a estas demoras. Y poner en marcha rápidamente la respuesta para la construcción de esta solución. La crisis ambiental es grave y requiere que los tiempos se acorten y que se actúe ya. Por eso estoy presentando este Proyecto de Minuta de Comunicación que expresa: “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Poder Ejecutivo Provincial y al Ejecutivo local, en relación a la nueva Planta de Tratamiento de residuos que se viene gestionando en el marco del consorcio GIRSU del Área Metropolitana Sunchales, tengan a bien informar: 1- ¿Qué compromiso ha asumido el Gobierno Provincial respecto al proyecto del Complejo Ambiental del Área Metropolitana Sunchales? 2- Respecto del análisis de localizaciones que se mencionó a la prensa. ¿Cuál será su ubicación geográfica o cuales son los terrenos propuestos para albergarlo? 3- ¿Cuál es resultado de los estudios técnicos que se han efectuado sobre dichos terrenos? Si aún no se hubieren finalizado, ¿Cuáles son los motivos de la demora? ¿En qué tiempo se podrán concretar?”.

Por lo que nosotros sabemos desde este Concejo se ha hablado de un par de estudios sobre un terreno puntual. Estudios que se vienen realizando desde hace muchísimo tiempo. No sabemos las causas, los motivos de la demora. Aparentemente uno estaría aprobado. El otro todavía está siendo tratado. Y no conocemos las causas de esa demora. Y necesitamos que esto se haga a la brevedad. Bueno, fundamentalmente en qué tiempo se podrán concretar porque obviamente la comunidad de Sunchales necesita saber en qué tiempos vamos a poder tener esa Planta de Tratamiento de Residuos que va a poder solucionar todos estos inconvenientes. “4- ¿Cuáles son los próximos pasos administrativos a seguir para la instalación del Complejo Ambiental y qué plazos están previstos para el inicio de las obras?”. Reitero, este Proyecto de Minuta de Comunicación está dirigida tanto al Poder Ejecutivo Provincial como al Ejecutivo local que son los que estuvieron en esa reunión y que seguramente habrán llegado a acuerdos, a compromisos para, quiero creer, darle a la mayor brevedad posible una respuesta a esta situación que estamos viviendo los sunchalenses. Nada más que esto. Solicito a mis pares me acompañen con la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. Nº: 1722 PDP. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la siguiente información, relacionada al juicio caratulado “C.C. y otros c/ Municipalidad de Sunchales s/ Acciones Colectivas” (CUIJ Nº 21-24198308), respecto a la planta de disposición final de residuos de Sunchales: - Fecha en la cual fuera notificada la Municipalidad del fallo. - Acciones tomadas por el Departamento Ejecutivo Municipal al respecto. - Copia de cualquier recurso interpuesto por el Municipio. - Indiquen si se contratará abogado o estudio jurídico para llevar adelante la representación del municipio”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno. Esto surge, este Proyecto de Minuta de Comunicación, porque nos anoticiamos por los medios que estaba esta sentencia, con fecha de agosto donde se le otorgaba treinta días al Municipio también para dar una respuesta. Ya se venció el 5 de septiembre. Esta sentencia judicial en base a la Ley Nº 10.000 yo creo que teníamos responsabilidades como Concejo para estar informados y que agregando a todo lo que usted dijo con respecto a lo que dijo del terreno. Nosotros como Concejo también hemos aprobado la venta del terreno que fue dado de baja por la Audiencia Pública allá el 5 de septiembre del 2019, si no me equivoco. Se licitó dos veces, quedó vacante la licitación. No hemos visto intenciones de ventas directas. No hemos visto que han salido a buscar compradores. Nosotros también propusimos desde nuestro Bloque un llamado a Licitación para buscar otro terreno. Nos dicen que el terreno ya está como previsto. Es lo que usted hacía referencia. Que teníamos los estudios ambientales e hídricos en la provincia. En una oportunidad, hace bastante tiempo, más de un año, nos dijeron esto está ya a salir, siete u ocho meses y ya estamos. Y ya llevamos no se si casi año y medio o lindando los dos años y estamos todavía con los estudios por hacer. También hemos tenido reuniones con vecinos para que toda la gente lo sepa. Hemos tenido reuniones con vecinos lindantes a ese terreno que, supuestamente va a ser el terreno para el futuro GIRSU porque tenía mejores condiciones, donde nos han planteado que es una zona inundable, que justamente hace dos días me interpela uno de los vecinos lindero al campo donde me dice que la cava donde se saca tierra está cada

vez más grande. O sea, no sé cómo se va a llevar a cabo esto. Entonces estamos muy desinformados. Por eso presentamos este Proyecto de Minuta de Comunicación desde nuestro Bloque como un intento de poner en agenda esta situación. La situación de la venta del terreno y de la nueva adquisición del otro terreno. Porque realmente como Concejales nos desesperaba esa inacción, la falta de noticias, la falta de puntos firmes, que terminan en esto, incendios en donde terminamos angustiados porque sabemos la contaminación que esto produce y la contaminación que va a producir para las futuras generaciones. Esto no va a ser sin costo para nuestra ciudadanía, absolutamente. Nosotros presentamos este Proyecto de Minuta solicitando informe sobre todo lo relacionado a este accionar de los vecinos. Tomando contacto con uno de ellos. Absolutamente no es un accionar de cinco vecinos. Son muchos los vecinos que están avalando esta denuncia que se hizo. Simplemente que el abogado les aconseja que sean cinco los que van a firmar la denuncia para poder hacer más ágil el procedimiento, nada más. Entonces, la situación es de muchos vecinos, no solamente de cinco. Y también sería yo una de las firmantes porque en esta situación el viento fue favorable para esos vecinos denunciadores, y el humo y toda la contaminación por situaciones de viento ha venido a nuestra ciudad. O sea que toda la ciudadanía se ha visto afectada por esta última quema. No solamente los vecinos de Ciudad Verde. En realidad, en esta oportunidad han sido los menos perjudicados por una cuestión natural, simplemente. Quería, antes de pasar al cuerpo de la Minuta, leer una partecita que hizo referencia la Concejala Giusti con respecto a la pericia de una Ingeniera Ambiental que en el punto 2) que solicita el Juez dice y voy a pasar a la mitad del punto. Dice: "En la planta de disposición actual de residuos no se observan ni identifican instalaciones de control y tratamiento de emisiones gaseosas (viento). No se observan ni identifica gestión integral de lixiviados. Escasa señalización del predio. No se observa ni identifica pozo de monitoreo de calidad de agua subterránea, aguas arriba ni aguas abajo". Un punto que ha puesto más en angustia a los vecinos porque su situación cercana con respecto a las napas, al agua, también es muy alarmante con esta pericia. El otro punto dice: "Respecto a los detalles de construcción de vertedero no consta en el Expediente detalles tales como distancia a la capa freática, tipo y compactación del suelo. En base a lo anterior puede concluirse que la actual planta de disposición de residuos urbanos no cumple con los requerimientos técnicos especificados en la legislación vigente, motivo por el cual no clasifica como un relleno sanitario o relleno controlado según la misma". Por todo lo expuesto, voy a pasar a leer el cuerpo de la Minuta que presentamos desde nuestro Bloque que dice: "El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal remita en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles la siguiente información, relacionada al juicio caratulado "C.C. y otros c/ Municipalidad de Sunchales s/ Acciones Colectivas" (CUIJ N° 21-24198308), respecto a la planta de disposición final de residuos de Sunchales: - Fecha en la cual fuera notificada la Municipalidad del fallo. - Acciones tomadas por el Departamento Ejecutivo Municipal al respecto. - Copia de cualquier recurso interpuesto por el Municipio. - Indiquen si se contratará abogado o estudio jurídico para llevar adelante la representación del municipio". Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de los demás Ediles y la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta, Señora Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejala Bugnon. Es moción entonces la

aprobación sobre tablas”. Aprobado. **6º) Respuesta a Minuta de Comunicación:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 1704 DEM. **Autoría:** Departamento Ejecutivo Municipal. **Asunto:** Remite respuesta a Minuta de Comunicación Nº 1012/2022. “Sunchales, 8 de septiembre de 2022. A la Sra. Presidenta del Concejo Municipal, Andrea Ochat S/D: De mi mayor consideración: Me dirijo a Ud. y por vuestro intermedio al Cuerpo de Ediles, en respuesta a la Minuta Nº 1012/22. Que conforme la documentación que se adjunta, en fecha 11 de Agosto el Sr. Ramiro González, Coordinador de Museo y Archive Histórico Municipal conforme Decreto Nº 3060/21, solicita licencia extraordinaria por haber sido postulado para ocupar cargo político como Personal de Gabinete, a partir del 15 de Agosto del año 2022. Que por Resolución Nº 4176/22 se concede la licencia en los términos del Art. 45º) de la Ley Nº 9256/83. Que por Decreto Nº 3156/22 de fecha 12 de agosto se designa a Ramiro Alejandro González Coordinador de Comunicación y Estrategia. Se adjunta nota de renuncia del Sr. Flavio González y copia del acto administrativo de aceptación de la misma. En relación a los puntos 1 y 5 de la Minuta, se informa que el cargo de Coordinador/a del Museo y Archivo Histórico "Basilio Donato" se encuentra vacante, y no se prevé nueva designación. El Museo seguirá funcionando con la estructura y personal que posee a la actualidad, y desde la Coordinación de Comunicación se articularan estrategias de trabajo coordinado y conjunto para las áreas. Por último, y en relación al punto 2, resulta procedente aclarar: Que se advierte un error material involuntario en parte del texto del Decreto Nº 3048/22 de llamado a concurso. Sin embargo, en el Anexo IV aprobado por Artículo 2º) de la misma norma, se consigna claramente; Concurso de Ingreso Abierto de Antecedentes-Agrupamiento Administrativo- Personal de Supervisión- Categoría 19. Que el Decreto Nº 3060/21 aprueba la actuación de la junta examinadora, y designa al Coordinador con Categoría 19 del Escalafón del Personal de Planta Permanente de Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe. Por lo tanto, resulta de los antecedentes mencionados y de las características propias del cargo de Coordinador del Museo y Archivo Histórico Municipal, que corresponde la Categoría 19 asignada. Sin otro particular, saludo con atenta consideración. Leandro Lamberti, Secretario de Gestión de la Municipalidad de Sunchales”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Esta respuesta se gira a sus antecedentes”. Aprobado. **7º) Proyectos presentados:** Secretaría procede con su lectura: **Expte. Nº:** 1705 PDP. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** María Alejandra Bugnon de Porporatto y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE ORDENANZA:** “**ARTÍCULO 1º: DEFINICIÓN.** Institúyese el Plan de Metas de Gobierno como Instrumento de Planificación e Información Ciudadana, mediante el cual el Intendente al iniciar un nuevo período de Gobierno, presenta las metas de su Programa de Gestión, estableciendo las acciones estratégicas, los indicadores y objetivos cuantitativos y/o cualitativos, para cada área de la Administración Pública Municipal y zona geográfica de la ciudad, informando anualmente sobre la evolución de los mismos. **ARTÍCULO 2º: CONTENIDO.** El contenido mínimo del Plan de Metas está integrado por: a) Las principales líneas de actuación estratégicas a implementar durante su mandato y el detalle de las acciones a concretar a mediano y corto plazo. b) Los objetivos propuestos para cada uno de los sectores de la administración, con su cuantificación específica, cuando su naturaleza lo permita. c) Los indicadores e índices que habrán de utilizarse para la evaluación del cumplimiento de cada objetivo propuesto.

Los objetivos, indicadores e índices se presentan al menos en las áreas de obras y servicios públicos, administración pública, salud, acción social, ambiente, cultura, educación, turismo, participación vecinal y desarrollo económico. De acuerdo a la naturaleza de las prestaciones se presentan en forma global para todo el territorio municipal o en forma desagregada por el ámbito de actuación territorial, por jurisdicción de cada Barrio. **ARTÍCULO 3º: PRESENTACIÓN. PLAZOS.** El Intendente Municipal presenta al Concejo Municipal, el Plan de Metas de Gobierno antes de cumplirse ciento veinte (120) días corridos, a partir de su asunción, pudiendo prorrogar este plazo por treinta (30) días corridos, debiendo en este caso informar al Concejo Municipal antes del vencimiento del primer plazo. Puede presentar el Plan de Metas al brindar el informe de apertura de Sesiones Ordinarias, previsto en la Ley Pcial. N° 2756. Debe, asimismo, presentar Informes de cumplimiento anual del Plan de Metas, antes del diez (10) de Marzo de cada año, los que pueden ser presentados al brindar el informe, previsto en el párrafo anterior. **ARTÍCULO 4º: DIFUSIÓN.** El Plan de Metas de Gobierno debe tener amplia difusión, de manera que asegure y garantice el conocimiento, evaluación y control por parte de la ciudadanía. Debe ser publicado en el Boletín Municipal y en los sitios Web del Departamento Ejecutivo y del Concejo Municipal, dentro de los treinta (30) días corridos de su presentación. **ARTÍCULO 5º: AUDIENCIA PÚBLICA.** El Concejo Municipal como Órgano de Contralor del cumplimiento de la presente Ordenanza, insta al conocimiento del Plan de Metas de Gobierno, por parte de los vecinos en general, organizaciones sociales y profesionales. El Plan de Metas de Gobierno y los Informes de cumplimiento anual deben remitirse al Concejo Municipal para su conocimiento y seguimiento ulterior; quien debe realizar, dentro del plazo de sesenta (60) días corridos de su presentación, una Audiencia Pública informativa a tales efectos, debiendo participar el Intendente Municipal, como miembro informante. Las sugerencias realizadas por los vecinos e instituciones intermedias son elevadas al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento. **ARTÍCULO 6º: MODIFICACIONES Y CORRECCIONES.** El Departamento Ejecutivo Municipal, puede realizar modificaciones, debidamente justificadas y fundadas al Plan de Metas de Gobierno, las que deberán ser remitidas para el conocimiento por parte del Concejo Municipal, debiendo promoverse la plena difusión pública. **ARTÍCULO 7º: SEGUIMIENTO.** El Concejo Municipal verifica el cumplimiento de la presentación del Plan, de los informes anuales y de los contenidos mínimos, establecidos en el Art. 2º de la presente. Puede formular propuestas o recomendaciones, solicitar informes ampliatorios y aclaratorios y sugerir medidas, para mejorar el proceso de evaluación de cumplimiento del Plan. **ARTÍCULO 8º: INCUMPLIMIENTO. EFECTOS.** El incumplimiento de la presentación del Plan de Metas de Gobierno, en debido tiempo y forma, de los Informes Anuales o la falta de realización de las Audiencias Públicas informativas, configuran seria irregularidad. **ARTÍCULO 9º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dese al R. de R. D. y O". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): "Bueno, siempre decimos que es bueno tomar buenos ejemplos y que ya tengan práctica en alguna otra ciudad. Así como en su momento tomamos como ejemplo el plan para las personas mayores de 45 años de un municipio cordobés. En este caso, la ciudad de Córdoba concretamente, tiene desde hace años implementada una Ordenanza de este tenor y que habla, como dice su Art. 1º) de instituir un Plan de Metas de

Gobierno como instrumento de planificación e información ciudadana. ¿De qué se trata? El Intendente cuando inicia un nuevo período, como dice acá, presenta las metas de su Programa de Gestión estableciendo acciones estratégicas, indicadores y objetos cuantitativos y/o cualitativos para cada área de la administración pública municipal y zona geográfica de la ciudad. Y tiene que informar anualmente, gestión de cuatro años, de los avances. Esto está enmarcado en una serie de iniciativas. Yo creo que felizmente alguno de nosotros, la Presidenta también nos tiene al tanto. Bueno, hay muchísimas capacitaciones para Concejos Municipales, para lo que es en realidad políticas públicas en general. Y una de las cosas que tenemos en el debe, en todo caso, es justamente medir los resultados de otra gestión. Cuando nosotros como legisladores aprobamos una iniciativa o cuando, de esto se trata, el propio gobierno municipal pretende llevar adelante un plan de gobierno, presenta un presupuesto y bueno luego, ni más ni menos que usar ese dinero público para poder cumplir determinadas metas. Tímidamente, en los últimos tiempos creo que todos hemos tenido, hemos internalizado esta cuestión y esto no es otra cosa que justamente el resultado legislativo de lo que queremos mejorar como democracia. Así como planteamos una Ordenanza desde la Democracia Progresista sobre la transición de gobierno y cuál es la información mínima que se le debe dar el gobierno saliente le debe dar al gobierno entrante. Todo esto creo que va apuntado ni más ni menos que a la mejora de la calidad institucional, a la mejora del éxito en todo caso de la gestión y del contralor que deba hacer el Concejo Municipal de turno y claramente también tiene un pie puesto en la Información pública. Así que nos parece sumamente importante. El Artículo 2º) ya refiere al contenido y fija cuál es el contenido mínimo del Plan de Metas. El Artículo 3º) habla de las presentaciones, de los plazos, es una Ordenanza que claramente va a llevar un tiempo, por eso estoy diciendo los títulos, solamente. En el análisis en Comisión cuando se disponga hacerlo, analizarla en profundidad. El Artículo 3º) decía la presentación de plazos, que básicamente, ante de cumplirse los ciento veinte días corridos el Intendente Municipal entrante debe presentar al Concejo Municipal su Plan de Metas. Luego el Artículo 4º) habla de la difusión, debe ser publicada en el Boletín Municipal y en los sitios web del Departamento Ejecutivo y del Concejo Municipal. El Artículo 5º) esto es muy interesante que de hecho existe en la ciudad que tomamos como referencia y ojalá lo podamos hacer en nuestra ciudad, de acuerdo para eso, fíjense la importancia y el involucramiento del Concejo Municipal en el Artículo 5º) que habla de Audiencia Pública y dice: “El Concejo Municipal como Órgano de Contralor, insta al conocimiento del Plan de Metas de Gobierno, por parte de los vecinos en general, organizaciones sociales y profesionales. El Plan de Metas y los Informes de cumplimiento anual deben remitirse al Concejo Municipal para su conocimiento y seguimiento dentro del plazo de sesenta días corridos de su presentación”, y debe el Concejo Municipal en ese plazo que indica, llamar a una Audiencia Pública informativa a tales efectos. Así que creo sería muy novedoso que nuestro Cuerpo en un nuevo acto de Participación Ciudadana pueda llamar a una Audiencia Pública para poner en conocimiento lo que previamente por Ordenanza, eventualmente si la aprobamos el Ejecutivo debiera informarnos a nosotros en tanto representantes de la ciudadanía. El Artículo 6º) habla de modificaciones y correcciones que claramente el D.E.M. puede realizar, justificadas y fundadas al Plan de Metas. También promueve la difusión pública de esas acciones correctivas. El Artículo 7º) habla del segui-

miento que debe hacer el Concejo Municipal, respecto a los Informes anuales y los contenidos mínimos que establece el Artículo 2º). Puede formular propuestas o recomendaciones a este Cuerpo. Solicitar informes ampliatorios y aclaratorios y sugerir medidas para mejorar el proceso de evaluación del cumplimiento del Plan de Metas. El Artículo 8º) bajo el título: “Incumplimientos y efectos”. Habla evidentemente de este tema. El Artículo 9º) es de forma. Yo quiero mostrarles, esto es la página de la Municipalidad de Córdoba y fíjense que acá dentro del Informe de Plan de Metas tiene cargado desde el 2012 al 2015, los distintos períodos incluyendo el último. Si uno va al hiper vínculo acá, por ejemplo, sobre el último el que está vigente Informe Resumen Plan de Metas 2023. El Plan de Metas propiamente dicho. La comparación de las mediciones 2020 - 2021. Muy interesante comparar con qué venía sucediendo en este mismo período, pero mirado anualmente. El seguimiento del Plan de Metas y la visualización interactiva. Una manera en que el Ejecutivo Municipal cordobés, de la capital cordobesa, en función del cumplimiento de su Ordenanza, lo tiene. Y también me permito mostrarles que hace el Concejo Deliberante de la ciudad de Córdoba que informa al respecto y para que los vecinos lo tengan en cuenta convoca a la Audiencia Pública, según la Ordenanza, sucintamente explica que es el Plan de Metas del Gobierno, cuáles son los contenidos mínimos, por ejemplo dice, los objetivos, indicadores, índices y si se presentan al menos en las áreas de: Obras y Servicios Públicos, Administración Pública, Salud, Acción Social, Ambiente, Cultura, Educación, Turismo, Participación Vecinal y Desarrollo Económico. Habrá que definir las propias por supuesto de nuestra Municipalidad. Difusión y modificación y correcciones. Este resumen al alcance de cualquier vecino que entre a la página del Concejo Deliberante, en este caso. Bueno, dicho esto e invitando a qué, estoy convencido del interés que van a manifestar los demás Ediles sobre esta cuestión que lo podamos a tratar cuando la agenda lo permita Señora Presidenta, es que solicito el pase a Comisión del presente Proyecto”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Bertoglio. Es moción el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 1706 JxC. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Carolina Giusti y Santiago Dobler. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Social “La Campaña de las 3000”, acción llevada a cabo por la Sub Comisión de Fútbol Senior del Sunchales Cicles Club, que fue realizada durante la pandemia de COVID -19; la cual consistió en donar 3000 raciones adicionales de alimentos al programa “Comedor Social”, que fueron distribuidas al Jardín Materno Municipal “Claudio A. Ugalde”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Bueno, desde nuestro Bloque al enterarnos de esta situación y acompañando ya una Declaración que viene desde la provincia de Santa Fe, de la Cámara de Diputados, y a la cual nos sumamos por supuesto teniendo en cuenta la importante labor que ha tenido la gente de la Sub Comisión de Fútbol Senior del Cicles, que constó nada más ni nada menos que en el período de la Pandemia que atravesamos y la fuerte crisis económica consecuencia de los ocurrido, motivó a este grupo de personas a trabajar en conjunto ya en una obra que venía haciendo el Municipio, que es la entrega de viandas, de alimentos para la gente vulnerable. Trabajaron durante veinticinco sábados con un objetivo que al principio por lo que yo podía hablar con alguno de sus integrantes les parecía difícil por el compromiso que había que hacer, y por lo que los recursos que se llevaban a cabo y sin embargo lograron que fue nada más ni nada

menos que cumplir con tres mil viandas. Pero además de lograr esto lo duplicaron al objetivo y llegaron a poder asistir con seis mil viandas. La acción es tremendamente destacable por eso con este Proyecto de Declaración queremos desde nuestro Bloque pero también, por supuesto, invitando a los Ediles presentes a destacar esta labor que ha sido en forma desinteresada e incondicional, acompañando como dije antes, la ya realizada por el Municipio. Por eso mismo le solicito a mis compañeros la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Declaración". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Dobler. Es moción la aprobación sobre tablas". Aprobado. **Expte. N°: 1707 JxC. Tipo: Resolución. Autoría: Carolina Giusti y Santiago Dobler. PROYECTO RESOLUCIÓN: "ARTÍCULO 1°: Modifícase el Artículo 24°) de la Resolución N° 495 el que quedará redactado de la siguiente forma: "ARTÍCULO 24°.- Los sueldos a percibir por los Secretarios y/o Asesores de Bloque a designar quedan a cargo del Concejo Municipal y en ningún caso la remuneración a recibir, superará el 50% (cincuenta por ciento) de lo correspondiente a Dieta y Gastos de Representación a cobrar por cada Concejal". ARTÍCULO 2°: Derógase el artículo 24° Bis y el artículo 24° Ter de la Resolución N° 495. ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O".** Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): "Bien. Este Proyecto de Resolución intenta no solo simplificar la situación, sino darle una mayor claridad a lo que es el sistema en sí, muchas veces cuestionado y con razón, basados en argumentos algunos de los cuáles son difíciles de comprobar. Tiene que ver básicamente, después cuando lea la Resolución con tres situaciones importantes, una modificación del Artículo 24°), y dos derogaciones tanto el Artículo 24°) Bis, como el Artículo 24°) Ter. Yo recuerdo cuando me tocó entrar en el Concejo y me dieron a optar por una Categoría de Concejal simple por llamarlo de alguna manera, de un Concejal que tenía que ver con unas horas o cómo técnicamente se llama muchas veces, Concejal con dedicación exclusiva. Cada uno tuvo la opción de optar por lo que quiera, de acuerdo a sus tiempos y por supuesto siempre respetando la labor dentro del Concejo. Nosotros desde nuestro Bloque lo hemos hablado de principio de año esto, y me parece fundamental que empecemos a tomar conciencia sobre ciertas situaciones que tienden a generar una igualdad en el trabajo que hacemos todos, exceptuando a veces la labor que hace la Presidenta por una cuestión, en este caso, digo Presidenta, porque le toca a la Concejala Ochat pero cualquiera que esté ocupando esa situación dado que tiene un trabajo adicional muchas veces al que tenemos los demás Concejales. Pero me parece que es importante empezar a generar este tipo de situaciones de igualdad porque primero no se tiene un registro fehaciente sobre la cantidad de horas que a veces demanda esta titulación de Concejal por dedicación exclusiva y eso es difícil a veces también de comprobar. Es a veces difícil comprobar cómo se da la dedicación exclusiva. A lo mejor puede tener un trabajo extra y ya deja de ser exclusivo y eso sigue generando ciertos sentimientos que por ahí chocan un poquito. Me parece que también es dar un ejemplo en lo que respecta a tratar de empezar a ordenar las cosas y empezar a ordenarlas desde casa, como comúnmente se dice, y por lo que hemos tratado de averiguar antes de meternos en este tema, y hablando con Concejales de diferentes ciudades, no existe en la provincia de Santa Fe, registro alguno que tenga que ver con diferentes categorías de Concejales. Al contrario, todos manejan directamente una unificación. El Proyecto tiene que ver también con una primer

fase que es precisamente está, pero la segunda que es tal vez muy importante y va a empezar a trabajar sobre lo que dije antes que es el ordenamiento también involucra al DEM, al Sr. Intendente, los Secretarios y los Subsecretarios. Este Proyecto lo estamos elaborando, pero como dije antes todavía no lo hemos terminado, va a ser un acople a este mismo proyecto que les voy a solicitar por favor, su pase a Comisión. Voy a leer entonces lo que tiene que ver con la modificación de estos Artículos en la Resolución N° 495: “Artículo 1º): Modifícase el Artículo 24º) de la Resolución N° 495/12 el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 24º.- Los sueldos a percibir por los Secretarios y/o Asesores de Bloque a designar quedan a cargo del Concejo Municipal y en ningún caso la remuneración a recibir, superará el cincuenta por ciento de lo correspondiente a Dieta y Gastos de Representación a cobrar por cada Concejal”. Aquí hemos hecho un reajuste si ustedes después observan en el Art. de la Resolución se van a dar cuenta que hay una reducción. Artículo 2º): Derógase el artículo 24º) Bis y el artículo 24º) Ter de la Resolución. El 24º) Bis deroga la categoría de Concejal con dedicación exclusiva y el 24º) Ter tiene que ver con aspectos en lo que hace temas jubilatorios y está relacionado directamente con el Artículo 24º) Bis. Nosotros como Bloque tenemos dos opciones que las queremos llevar a Comisión para poderlas poner sobre la mesa. Esperamos qué si esto es así y este Proyecto pueda pasar, todos podamos trabajarlas, inclusive recibir otro tipo de puntos de vista para poder arribar a una solución y en las próximas semanas estaremos presentando desde nuestro Bloque la segunda fase que tiene que ver como dije antes con un reajuste que tiene que ver, desde el Intendente, Secretarios y Subsecretarios. Por lo expuesto, Señora Presidenta solicito a mis compañeros Ediles el pase a Comisión”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Dobler”. Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muy breve. Para hacer una corrección al Concejal Dobler, que fue muy claro en su exposición, él se ha referido, valga la redundancia, refiriéndose al Artículo 24º) Bis, siempre ha mencionado a la dedicación exclusiva. Y el Artículo 24º) Bis en realidad habla textual: “Cada Concejal que tenga como dedicación principal o exclusiva”, porque sino claramente como decía usted, uno que tiene alguna otra actividad profesional o usted que es productor y demás directamente estaríamos en incumplimiento flagrante. Acá se trata de dedicación principal o exclusiva y, al ser principal uno tiene que, lo fija la misma Reglamentación, tiene que tener la disposición prioritaria, de eso se trata, de hecho, renuncia a poder tener un Asesor Legislativo, bueno, una serie de condiciones. Esto como corrección solamente y por otro lado en lo personal adelantando mi absoluta predisposición a analizar estas iniciativas. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Bertoglio”. Pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Únicamente reforzar que realmente desde la práctica en esta función, desde diciembre que he asumido el cargo, considero que la exclusividad, lo principal, lo secundario es inmedible, esa es la realidad. Inmedible, incontrolable, no se puede palpar, quién está más en exclusividad o principalmente dedicado a la función de Concejal que considero que por el bien de la ciudadanía que pone su voto, ¿que tendrían que hacer? indagar quién va hacer más o menos o quién le va a poner más o menos a su función. Y creo que, digamos apuntamos a eso a criterios que sean palpables, serios para tomar una decisión si seguimos adelante con este articulado de nuestro Reglamento

Interno o si miramos con otra lupa la funciones que nos corresponden por haber sido elegidos Concejales y ocupar una banca en el Concejo. Y que después quede en lo público, en la opinión pública considerar si es mejor, peor si la función la ejerce de una manera o de la otra. A disposición debemos estar todos porque esto es inherente a la función que hemos asumido. Entonces esa es mi mirada sobre este tema y que sin dudas estamos dispuestos a dialogar, a encontrar puntos donde confluyan las opiniones de todos e insisto es por la salud y el buen funcionamiento del Órgano Legislativo. Gracias". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejala Giusti". Pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (PDP): "Brevemente. Solamente decir esto. Hay algo que sí es medible. La exclusividad no es gris. Si alguien dice que trabaja exclusivamente, no trabaja en otra cosa. Eso es lo que quise manifestar antes. En el resto acuerdo cien por ciento con usted, Concejala Giusti, me parece que es oportuno. Esta modificación se hizo, me parece que en el 2016, o algo parecido, de hecho no estábamos en el Concejo, desde la Democracia Progresista. No digo que esté bien o mal hecha y cuando se ha planteado este tema, le consta a la Presidenta del Concejo, por ejemplo, yo opino si entendí bien, opino como ustedes en el sentido de que todos los Concejales, más allá de la diferencia que muy bien remarcó el Concejel Dobler, sobre la Presidencia del Cuerpo, con esa tarea adicional que tiene, el resto realmente todos, no se puede decir que alguien que tiene una dedicación principal o lo que fuere, o exclusiva o el que no la tiene, que cobra un tercio más, un tercio menos, trabaje más o menos. En eso estamos plenamente de acuerdo. Simplemente quise remarcar antes lo de la exclusividad. Esa palabra si es indubitable. Exclusividad es una posibilidad, dedicación principal es otra. Eso es lo que dice textualmente, pero entiendo que no hay que, esto no es un problema semántico así que acuerdo totalmente, lo quise dejar totalmente aclarado y vuelvo a manifestar mi predisposición absoluta para tratar el tema. Gracias Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejel Bertoglio. Si ningún Concejel quiere hacer uso de la palabra está pendiente la moción del pase a Comisión para su análisis". Aprobado. **Expte. N°: 1708 JxC. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** "El Concejo Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la Ordenanza N° 3002/2022, la cual establece un Plan de Iluminación en el sector de Villa Amanda, perteneciente al Barrio Villa del Parque, el cual consiste en la colocación de luminarias en las columnas que se encuentran instaladas; como así también el correcto funcionamiento de las ya colocadas". Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): "Muchas gracias. Bien, seré breve con la fundamentación. Este Proyecto de Minuta es una reiteración de la que ya hemos hecho y tienen que ver con solicitarle al Ejecutivo, ya creo que por segunda vez, el cumplimiento de la Ordenanza N° 3002 elaborada en el año 2022. Tiene que ver específicamente con como lo anunció la Sra. Secretaria, terminar con la iluminación y la colocación de los elementos necesarios para tal fin, en el sector de Villa Amanda, sector Villa del Parque, sobre todo en lo que hace al recorrido de la calle este, hay viviendas, hay negocios, de noche es realmente una boca de lobos, para calificarlo de alguna manera, y esta gente está solicitando ya varias veces este servicio que le corresponde, está pagando impuestos para eso. Por lo tanto paso a leer el Cuerpo del Proyecto de Minuta: "El Concejo

Municipal de Sunchales insta al Departamento Ejecutivo Municipal a ejecutar la Ordenanza N° 3002/2022, la cual establece un Plan de Iluminación en el sector de Villa Amanda, perteneciente al Barrio Villa del Parque, el cual consiste en la colocación de luminarias en las columnas que se encuentran instaladas; como así también el correcto funcionamiento de las ya colocadas”. Por lo expuesto solicito la aprobación sobre tablas a mis compañeros Ediles”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Dobler. Es moción la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. N°:** 1709 JxC. **Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Carolina Giusti y Santiago Dobler. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales reitera la Minuta de Comunicación N° 970/2022, la cual solicita a la Ministra de Salud de la Provincia de Santa Fe, Dra. Sonia Felisa Martorano, que informe el estado y a su vez, proceda a dar el correspondiente curso al Expediente N° 00601 - 0052960 - 3, para concretar de esta forma el proyecto de refuncionalización y remodelación de las instalaciones del Hospital Almicar Gorosito de la ciudad de Sunchales. Asimismo, instamos al Sr. Intendente Municipal que realice todas las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes, con el fin de poder avanzar en forma positiva y con la urgencia que requiere el caso, en el tratamiento de dicho Proyecto de refuncionalización del Hospital”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bueno, como bien se mencionaba por Secretaría, a comienzo de este año aprobamos la Minuta de Comunicación N° 970/2022, concretamente fue el 10 de marzo. De allí en adelante pasaron varios meses y no hubo novedades respecto de esta situación y el estado del Expte. que pude chequear hoy por la mañana, continúa desde el 21 de marzo de 2021 en el mismo lugar, no se ha movido ni un poco. Hemos podido encontrar al Sr. Senador Alcides Calvo en varios actos, acontecimientos que compartimos con la Sra. Presidenta, hemos tenido la oportunidad de trasmitirle acerca de la necesidad que tiene nuestra ciudad, no solo de la refuncionalización del Hospital sino también de otras cuestiones. Recordemos el Puente Ameghino, la Comisaría, todos temas que sí dependen de la buena voluntad de las autoridades y del Gobierno provincial. Por eso, desde este lugar le pido al Gobernador Perotti, al Senador Calvo, que atiendan nuestros pedidos, que escuchen las necesidades de nuestra ciudad y le den tratamiento y que no solo le entreguen de manera diría yo, groseramente selectiva, los aportes provinciales a los que contribuimos todos los santafesinos solo a los amigos de su gobierno. Sobre las necesidades el Hospital ya seríamos bastante reiterativos en todo lo que el Hospital necesita, en la importancia de refuncionalizarlo y la verdad quiero ser respetuosa con los tiempos de esta Sesión. Pero lo cierto es que las necesidades aumentan día a día, sabemos que los Fondos no alcanzan, que el dinero que ingresa se va en el pago de las guardias que no se puede mejorar la infraestructura con los Fondos genuinos con los que posee sino es con este Proyecto, la aprobación, el avance y la concreción. Por eso le solicito a mis compañeros Ediles la aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta de Comunicación”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Giusti”. Pide la palabra el Concejal **Santiago Dobler** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Para agregar algunos datos a lo expuesto recientemente por mi compañera de Bloque que lo habíamos hecho cuando habíamos presentado el Proyecto de Minuta. Yo me acuerdo que me había tocado llera a mí, en ese momento, presentarla y recuerdo

algunos datos que sería bueno que también la gente los pueda dimensionar. Nuestro Hospital atiende a ocho localidades aledañas a la nuestra, además de cumplir con lo que necesitan nuestros habitantes, por eso tiene gran importancia lo que se ha expuesto recién. Además del personal, de las rotaciones, de las horas que están cumpliendo, muchas veces con incomodidad y por espacio o trabajando al límite. Recordemos que tiene internaciones que tienen que ver con pacientes ambulatorios y no ambulatorios. Sabemos que los pacientes que vienen de las poblaciones aledañas se atienden y por supuesto no se le cobra un peso y esto también tiene que ver con el ingreso al Hospital porque muchas veces también nuestra ciudad además de ser grande y crecer en número de habitantes y requerir de salud pública, tenemos que pensar que el sistema privado de salud que se hace cada vez más difícil pagarlo para la gente, con los diferentes aumentos que van sufriendo hace que estas personas lo corten muchas veces y terminen provocando un cuello de botella dentro de la salud pública. Cada vez más personas para atender con Hospitales públicos con menos recurso, con problemas de instalación, con temas que no llegan. Entonces me hago eco del Proyecto de Minuta que hemos preparado, quería aportar simplemente estos datos a modo de concientización y por supuesto, espero el permiso para poder votar Sra. Presidenta". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): "Gracias Concejal Dobler. Está pendiente la moción de aprobación sobre tablas" Aprobado. **Expte. Nº:** 1711 FPCyS. **Tipo:** Ordenanza. **Autoría:** Pablo Ghiano. **PROYECTO DE ORDENANZA:** "**ARTÍCULO 1º:** Determínese la colocación de pictogramas en la Municipalidad de Sunchales y en todas sus dependencias, en clubes e instituciones deportivas, en instituciones educativas y en locales gastronómicos (bares, restaurantes, heladerías, etc.), los cuales facilitarán el acceso a la información a las personas que presenten Trastorno del Espectro Autista (TEA), Trastornos del Desarrollo (TGD), Síndrome de Asperger, entre otros. **ARTÍCULO 2º:** Se entenderá por pictogramas a los signos icónicos dibujados y no lingüísticos, que representan figurativamente, de forma más o menos realista, un objeto real, o uno significativo. **ARTÍCULO 3º:** Los pictogramas mencionados en el artículo precedente deberán ser sencillos y de fácil entendimiento, representando fielmente la acción a comunicar. A su vez, tendrán un tamaño mínimo de 20cm. x 20cm. y se colocarán a una altura que sea legible. **ARTÍCULO 4º:** En el caso de aquellos espacios gastronómicos que adhieran a la presente normativa: a) Deberán poseer al menos un menú que cuente con pictogramas en sus locales. b) Recibirán por parte de la Municipalidad de Sunchales, una oblea distintiva que identifique su participación inclusiva. **ARTÍCULO 5º:** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá llevar a cabo una campaña de concientización respecto a los usos, significados e importancia de los pictogramas como recurso comunicativo que busca eliminar las barreras de comunicación que dificultan el acceso a los establecimientos regulados en la presente. **ARTÍCULO 6º:** El Municipio deberá realizar al menos una capacitación anual sobre la temática, abierta a la ciudadanía en general. **ARTÍCULO 7º:** Créase un Registro que incluya aquellos establecimientos privados que adhieran al presente proyecto, a los efectos de brindar asesoramiento en relación al TEA, TGD, Síndrome de Asperger y a la utilización de pictogramas. **ARTÍCULO 8º:** La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Desarrollo o quien a futuro la reemplace. **ARTÍCULO 9º:** A los efectos de articular las acciones que implique el proyecto, se designará, en caso de ser necesario, a un profesional

referente del Programa. **ARTÍCULO 10º:** Dese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y desde al R. de R. D y O". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Ghiano** (FPCyS): "Muchas gracias. Bueno, comenzar diciendo que este Proyecto de Ordenanza surge a través de una experiencia y también a través del contacto con una madre, cuya hija sufre de autismo. Mencionar que las personas con discapacidad se enfrentan constantemente a barreras que impiden su desenvolvimiento en la sociedad ya sean de carácter institucional, personal o social en relación al entorno. Que, según la Organización Mundial de la Salud, uno de cada ciento sesenta niñas y niños padece algún tipo de Trastorno del Espectro Autista (TEA), el cual abarca afecciones tales como el autismo, el trastorno desintegrador infantil y el Síndrome de Asperger. Que los TEA afectan no solo a la comprensión social, sino también a la flexibilidad de comportamiento y pensamiento, que terminan reflejadas en las habilidades sociales, en la comunicación y en la conducta e intereses. Que las personas con autismo procesan muy bien la información de manera visual y a través de los pictogramas pueden interpretar de forma correcta las indicaciones. Por ello, con la incorporación de estos elementos, se fomenta la autonomía y la independencia de personas con diversidad funcional, a la vez que se eliminan barreras. Que los pictogramas son imágenes representativas de ideas y objetos, convirtiéndose en una herramienta útil para facilitar la comunicación para personas con TEA, TGD, Síndrome de Asperger, etc. Me tomo un paréntesis para mostrar, después lo voy hacer circular, traje ejemplos que esta madre me otorgó estos pictogramas de cómo funcionan, lo traje en físico, no sé si ahí se puede percibir, en donde son diferentes acciones con un dibujo simbólico para poder referirse a ella. Ahí lo comparto. Que las personas con TEA utilizan pictogramas en sus entornos del hogar y de los diferentes servicios, pero cuando salen afuera necesitan que esto esté representado de manera física en dichos lugares. Que la Agenda 2030, con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, manifiesta la necesidad de plena inclusión y participación efectiva de las personas con discapacidad en la sociedad. Que a través de esta normativa se busca favorecer la promoción de la autonomía personal, la atención y comprensión de las personas en relación a su discapacidad o las condiciones del lenguaje. Promoviendo así mismo la integración y la inclusión en todos los ámbitos sociales, fomentando la comprensión social, los derechos de igualdad de participación y la mejora en la calidad de vida de las personas con TEA, TGD, Síndrome de Asperger, entre otros. Lo que se buscó con este Proyecto de Ordenanza es tratar de ser lo más abarcativa posible, pero también entendiendo que hay que ir avanzando de manera progresiva y también obviamente de ver la posibilidad de discutirlo en una mesa de trabajo, escuchando sugerencias, como yo lo hice con esta madre y algunas profesionales también en la temática. Así que dicho esto voy a pasar a leer como quedaría conformado el cuerpo del Proyecto de Ordenanza: "Artículo 1º) Determínese la colocación de pictogramas en la Municipalidad de Sunchales y en todas sus dependencias, en clubes e instituciones deportivas, en instituciones educativas y en locales gastronómicos (bares, restaurantes, heladerías, etc.), los cuales facilitarán el acceso a la información a las personas que presenten Trastorno del Espectro Autista, Trastornos del Desarrollo, Síndrome de Asperger, entre otros. Artículo 2º) Se entenderá por pictogramas a los signos icónicos dibujados y no lingüísticos, que representan figurativamente, de forma más o menos realista, un objeto real, o uno significativo.

Artículo 3º) Los pictogramas mencionados en el artículo precedente deberán ser sencillos y de fácil entendimiento, representando fielmente la acción a comunicar. A su vez, tendrán un tamaño mínimo de 20 cm. x 20 cm. y se colocarán a una altura que sea legible”. Eso que acabo de hacer circular y mostré en el video son los que se usan en los hogares, de hecho hay muchas madres o tutores responsables que lo tienen a modo de llavero como para tenerlo siempre consigo en todo momento. “Artículo 4º) En el caso de aquellos espacios gastronómicos que adhieran a la presente normativa: a) Deberán poseer al menos un menú que cuente con pictogramas en sus locales. b) Recibirán por parte de la Municipalidad de Sunchales, una oblea distintiva que identifique su participación inclusiva. Artículo 5º) El Departamento Ejecutivo Municipal deberá llevar a cabo una campaña de concientización respecto a los usos, significados e importancia de los pictogramas como recurso comunicativo que busca eliminar las barreras de comunicación que dificultan el acceso a los establecimientos regulados en la presente”. En relación a este tema ya se han visto en los últimos años varios avances en cuanto al abecedario, lengua de señas, etc. Lo que se busca es que este punto sea mucho más abarcativo. “Artículo 6º) El Municipio deberá realizar al menos una capacitación anual sobre la temática, abierta a la ciudadanía en general. Artículo 7º) Créase un Registro que incluya aquellos establecimientos privados que adhieran al presente proyecto, a los efectos de brindar asesoramiento en relación al TEA, TGD, Síndrome de Asperger y a la utilización de pictogramas. Artículo 8º) La Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza será la Secretaría de Desarrollo o quien a futuro la reemplace. Artículo 9º) A los efectos de articular las acciones que implique el Proyecto, se designará, en caso de ser necesario, a un profesional referente del Programa. Artículo 10º) De forma”. Por todo lo expuesto y para un análisis más amplio, solicito al resto de los Ediles el pase a Comisión del presente Proyecto de Ordenanza. Muchas gracias”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Ghiano. Es moción el pase a Comisión”. Aprobado. **Expte. Nº: 1718 DB. Tipo:** Declaración. **Autoría:** Andrea Ochat, Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Horacio Bertoglio, Santiago Dobler y Pablo Ghiano. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés social y educativo el 45º Aniversario de la Escuela 1212 “Pioneros de Rochdale de la ciudad de Sunchales”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **María Alejandra Bugnon de Porporatto** (PDP): “Bueno, el primero de septiembre se cumplieron 45 años del nacimiento de la Escuela Nº 1212, creada por la Resolución Ministerial Nº 1692. Este pedido nace por los vecinos del Barrio SanCor y con el apoyo de la Sra. Berta de Giacossa. Y comienza a funcionar en una casa particular propiedad del Sr. Héctor Stucky, cita en Av. Belgrano. Recién en el año 1980 se traslada a su nuevo edificio donde hoy funciona, en calle Formosa, que se construye en un terreno adquirido al gremio Atilra. Este establecimiento educativo tiene muchos motivos de orgullo: fue el primer establecimiento en crear la Cooperativa Escolar, fue la primera escuela en recibir alumnos integrados de CANDi, tuvo su radio escolar, huerta orgánica y la primer Orquesta Infantil de Violines y muchos otros logros más que hacen honor al nombre de PIONEROS. Bajo su primera directora titular, la Sra. Chela de Lamberti, se instauró el nombre de Pioneros de Rochdale y se inauguran 4 aulas resaltando la historia de sunchalenses como Basilio Donato, Santiago Rambaudi, Félix Ramella y Alfredo Rotania. En un emotivo acto realizado el lunes 5 del corriente, donde pudimos

participar, se reconocieron a la primera Directora Titular, la Señora Chela Roldán de Lamberti y al primer Presidente de la Cooperadora, el Señor Norberto Marengo. Por eso presentamos este Proyecto de Declaración donde “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés social y educativo el 45º Aniversario de la Escuela 1212 “Pioneros de Rochdale de la ciudad de Sunchales”. Por todo lo expuesto solicito la aprobación de este Proyecto de Declaración Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Bugnon. es moción la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1719 DB. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Andrea Ochat, Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Horacio Bertoglio, Santiago Dobler y Pablo Ghiano. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de Interés Ciudadano la muestra fotográfica “Trombofilia, oxigenando vida = Familia”, llevada a cabo por las integrantes del grupo Trombofilia y Embarazo Santa Fe, a realizarse en las instalaciones del Centro de Cultura Artística “Amigos del Arte” del 16 al 18 de septiembre del corriente año”. Finalizada su lectura, pide la palabra la Concejala **Carolina Giusti** (Juntos por el Cambio): “Gracias. Bueno, la Declaración como se leía por Secretaría consiste justamente en destacar y en declarar el interés ciudadano de esta muestra que llega a nuestra ciudad. Una muestra fotográfica que nos ha, por lo menos el testimonio que nos han dado sus referentes, sus representantes, nos sensibilizó mucho cuando las escuchamos, cuando escuchamos sus historias de vida, la de sus familias. Es una muestra itinerante que ha recorrido ya varias ciudades y que ha estado también expuesta en el hall de la legislatura de la provincia y que hoy tenemos la suerte de tenerla en Sunchales a partir de mañana, viernes 16 hasta el domingo. Por eso aprovecho también para hacer extensiva la invitación a todos los sunchalenses. El objetivo de la muestra es justamente dar a conocer los detalles del trabajo y las acciones que desarrollan este grupo de mujeres, brindando información sobre cómo funciona el espacio creado para darle contención, asistencia y asesoramiento en esta temática que es la de la Trombofilia. La mencionada agrupación desarrolla acciones para poder visibilizar y sensibilizar a la población en general sobre las problemáticas que enfrentan en sus embarazos las mujeres con trombofilia y sus familias. Y puntualmente en su momento cuando tomé la iniciativa de traer al Concejo esta propuesta, lo hice desde el lado y pensando en los otros costados y funciones que tenemos como Órgano Legislativo. Además de legislar, además de controlar, creo que también siempre debemos tener presente esa bajada a la realidad. El involucramiento de todos nosotros con las problemáticas que atraviesan los ciudadanos. Y esta es una manera de extender el Concejo a la comunidad y de generar esa sinergia que tiene que existir con todas las personas que venimos a representar. Así que para mi es un gusto poder ahora ver concretado en los hechos esta muestra y les pido a todos los Ediles que acompañen en la aprobación sobre tablas de esta Declaración”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejala Giusti. Es moción la aprobación sobre tablas”. Aprobado. **Expte. Nº:** 1720 DB. **Tipo:** Declaración. **Autoría:** Andrea Ochat, Carolina Giusti, María Alejandra Bugnon de Porporatto, Horacio Bertoglio, Santiago Dobler y Pablo Ghiano. **PROYECTO DE DECLARACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés ciudadano y deportivo el XVII Campeonato Argentino de Karate y Kobudo de la Federación Nacional de Karate de Argentina y la Asociación Civil de Karate Kyudokan Fattore Dojo de nuestra ciudad, a realizarse en

el Club Deportivo Libertad”. Finalizada su lectura, toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Bien. Los días 17 y 18 de Septiembre, más precisamente este fin de semana que ya se acerca, se va a estar llevando a cabo, en el Club Deportivo Libertad, el XVII Campeonato Argentino de Karate y Kobudo organizado y fiscalizado por la Federación Nacional de Karate de Argentina y la Asociación Civil de Karate Kyudokan Fattore Dojo, de nuestra ciudad. Este evento, que este año llega a su decimoséptima edición, se realizará, por primera vez en nuestra ciudad, hecho que la Asociación sunchalense ha logrado tras muchos años de un comprometido trabajo realizado en las filas de la Federación Nacional que los nuclea y a partir de una postulación entre varias provincias argentinas. Así que es todo un logro de nuestros representantes en la ciudad de Sunchales. Para esta oportunidad, se prevé la asistencia de más de trecientos competidores, con edades que van desde los 6 años y los 60 y provenientes de 12 provincias de nuestro país, además de una gran cantidad de árbitros, unos 40 que van a estar ejerciendo el control de la actividad. Bueno, se prevé una gran actividad para este fin de semana entonces, en relación a este Campeonato Argentino. Por lo tanto, estamos presentando este Proyecto de Declaración del Concejo Municipal que expresa: “El Concejo Municipal de Sunchales declara de interés ciudadano y deportivo el XVII Campeonato Argentino de Karate y Kobudo de la Federación Nacional de Karate de Argentina y la Asociación Civil de Karate Kyudokan Fattore Dojo de nuestra ciudad, a realizarse en el Club Deportivo Libertad”. Nada más que eso. Le solicito a mis pares la aprobación sobre tablas de esta Declaración”. Aprobado. **Expte. Nº: 1723 DB. Tipo:** Minuta de Comunicación. **Autoría:** Concejales María Alejandra Bugnon de Porporatto y Carolina Giusti y de los Concejales Santiago Dóbles y Horacio Bertoglio. **PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN:** “El Concejo Municipal de Sunchales insta los funcionarios políticos del Departamento Ejecutivo Municipal comprendidos en el Art. 2º) de la Ordenanza 1460/2003, a cumplir en un plazo máximo de 15 días corridos con el Art. 11º) de la citada norma, presentando sus respectivas Declaraciones Juradas. Concordantemente con lo dispuesto en el Art. 15º) de la Ordenanza, vencido el plazo sin que el funcionario haya presentado la Declaración Jurada y obtenido la constancia del mismo, se debe suspender el pago de toda retribución al Declarante, hasta tanto dé efectivo cumplimiento a la disposición de la citada Ordenanza. Se insta además a la Secretaría de Gestión como Autoridad de Aplicación, a que haga saber tal circunstancia a las áreas correspondientes a los fines de que se retengan las remuneraciones que se le hubieren liquidado. Al mismo tiempo debe intimar al funcionario remiso a presentar la Declaración en el preteritorio plazo de 15 días hábiles. Transcurrido el nuevo plazo y si el funcionario se negara a cumplimentar la Declaración Jurada, perderá el derecho al cobro de los haberes que se hubieran devengado en los períodos en cuestión. Además, para los funcionarios enunciados en el Art. 2º) de la Ordenanza Nº 1460/2003, la no presentación de la Declaración, conforma el supuesto de “mal desempeño de sus funciones”, debiendo comunicar tal situación a los efectos correspondientes”. Finalizada su lectura, pide la palabra el Concejel **Horacio Bertoglio** (PDP): “Muchas gracias. La Minuta de Comunicación insta, como se leía, a los funcionarios políticos del Departamento Ejecutivo Municipal que estén comprendidos en la Ordenanza de Ética Pública, en el Art. 2º) a cumplir en un plazo máximo de 15 días corridos con el Art. 11º) de esa norma, presentando sus Declaraciones Juradas. Y acá hay un tema no menor en incumplimiento a

la Ordenanza presentándolas ante el Registro que obra en el Concejo Municipal. Que es lo que indica la Ordenanza. hago esta aclaración porque el Concejal Ghiano mencionó que siendo Funcionario había presentado la Declaración al igual que muchos de sus colegas de aquel entonces entiendo y entiendo Concejal que las habían presentado en Legales o algo parecido. Si esto fuera así, esta fuera de norma. Hay un único Registro que fija la Ordenanza y que tiene en custodia este Cuerpo y a través de su Secretaría. Y como antecedente también otra aclaración, un ex Funcionario de la Gestión pasada del Intendente Toselli, Arias a cargo de Seguridad, GUS, etc, ustedes lo recordarán de hecho presentó su Declaración Jurada ante este Cuerpo y es lo que corresponde. Si fuera como dice el Concejal Ghiano que no tengo dudas de que debe ser así, por lo que él expresa. La verdad que los 15 días corridos que le estamos otorgando al Ejecutivo en esta Minuta, que estamos instando a que cumpla con la Minuta de traer al Registro obrante en este Cuerpo las Declaraciones, va a ser holgado. No va a hacer falta esto. Y deben estar, como indica la norma, resguardados por 10 años tras dejar la Función Pública, con lo cual estamos hablando no solo de Funcionarios actuales, sino de todos los que han pasado y que obren en donde sea que los hayan entregado, de alguna manera. Concordantemente con lo dispuesto en ese Art. 15º) citado, la Minuta recoge una serie de cuestiones de la Ordenanza propiamente dicha que son disparadores en caso del incumplimiento. Vencido el plazo sin que haya presentado la Declaración Jurada se debe suspender el pago hasta tanto de cumplimiento a esta disposición, el pago de haberes. También instamos a la Secretaría de Gestión como Autoridad de Aplicación a que haga saber estas circunstancias a las áreas correspondientes para que se puedan retener estas liquidaciones que se le pudieran haber liquidado. También debe la Secretaría de Gestión como Autoridad de Aplicación instar al Funcionario renuente a presentar en el plazo perentorio de quince días una serie de cuestiones, insisto están transcritas de la normativa vigente, la Ordenanza Nº 1460. Bueno dicho esto y habiendo hecho las aclaraciones del caso, por el comentario que nos ha hecho llegar el actual Concejal y ex Funcionario Ghiano, solicitar la aprobación sobre tablas de esta Minuta que ha sido firmada por el Bloque de Juntos por el Cambio junto con el Bloque de la Democracia Progresista. Gracias Señora Presidenta”. Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Gracias Concejal Bertoglio. Está pendiente entonces la moción de aprobación sobre tablas de este Proyecto de Minuta”. Aprobado. Retoma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Concejala **Andrea Ochat** (FPCyS-PS): “Siendo la hora 11:03 y no habiendo más temas que tratar, damos por finalizada esta Sesión del Día de la fecha. Buenos días”.